



Este boletín electrónico está firmado digitalmente, lo que garantiza la identidad del emisor (Cámara de Gipuzkoa) y evita distintos tipos de fraude.



CAMARA DE GIPUZKOA  
GIPUZKOAKO BAZKUNDEA

ganberak



1 / 2005

## Información europea

### SUMARIO

- [FACILITAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ELIMINANDO BARRERAS](#)
- [LA RIQUEZA DE LAS REGIONES EUROPEAS Y EL NUEVO REPARTO DE LOS FONDOS EXTRACTURALES](#)
- [COMPETITIVIDAD EUROPEA DE LAS INDUSTRIA DEL AUTOMOVIL](#)
- [COOPERACION EMPRESARIAL](#)
- [TRANSPOSICIONES DE DIRECTIVAS COMUNITARIAS](#)
- [LEGISLACIÓN COMUNITARIA](#)

Enero 2005

## FACILITAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ELIMINANDO BARRERAS

En marcha un nuevo proceso de identificación de barreras que afectan a la internacionalización de las empresas y que dificultan su expansión en el Mercado Único.

En 2004 EIC Gipuzkoa ha transmitido a la Comisión Europea 31 casos de barreras que han dificultado el proceso de internacionalización de empresas, de Gipuzkoa principalmente, en el mercado europeo.

La libre circulación de mercancías entre los miembros de la Unión europea es uno de los principios fundamentales del Mercado Único. Sin embargo siguen existiendo diferentes barreras que entorpecen a las empresas con frecuencia el desarrollo de su actividad comercial en el ámbito comunitario. Estas barreras pueden ser de diferente naturaleza:

- Dificultades para acceder o interpretar la legislación europea o de otros Estados miembros
- Impedimentos para vender sus productos o prestar sus servicios en otros países
- Falta de información sobre los trámites o cláusulas administrativas
- Problemas en la búsqueda de socios para establecer acuerdos de cooperación empresarial con otras PYMES europeas o para la participación en programas Europeos
- Problemas para obtener datos de contacto de Organismos nacionales, Europeos o 3º países
- Problemas en el acceso a las licitaciones públicas en otros Estados
- Problemas en la adaptación de sus productos a una nueva normativa legal Europea

- Normativa local.

La participación empresarial en este programa es muy importante. La Comisión Europea necesita tener información, identificar las barreras y los obstáculos reales existentes para articular las medidas necesarias que lleven a su eliminación. La empresa, que es quien sufre estas barreras, tiene la información real y es también parte interesada en reducir al máximo los obstáculos.

Contacte con Ana Ibarbia 943000300, [eic@camaraqipuzkoa.com](mailto:eic@camaraqipuzkoa.com)

## LA RIQUEZA DE LAS REGIONES EUROPEAS Y EL NUEVO REPARTO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

**Eurostat ha publicado los datos que servirán de base para el próximo periodo presupuestario 2007-2013.**

Los datos de la Oficina de estadística comunitaria van a jugar un papel de suma importancia en el reparto de Fondos Estructurales para el próximo periodo presupuestario 2007-2013, ya que en la negociación sobre el presupuesto de la UE, incluida la Política de Cohesión y la distribución de fondos entre regiones, están condicionadas por el promedio del Producto Interior Bruto de los Estados y las regiones relativos a los tres últimos años disponibles. Si el Consejo de Ministros llega a un acuerdo en junio de 2005, donde la unanimidad será necesaria, estos datos serán muy significativos. Postergar la decisión implicará la posibilidad de utilizar los datos de 2001-2003 o 2002-2004. Por tanto, si tomamos como referencia los datos publicados hasta ahora, sólo Extremadura, Andalucía, y tal vez Galicia, quedarían en el grupo de las regiones más pobres. Las que se situarán por encima del 75% del PIB de la media comunitaria por el llamado efecto estadístico son la Región de Murcia, Asturias, Ceuta, Melilla y quizá Castilla la Mancha. Para estas regiones, la Comisión ha propuesto un periodo decreciente de percepción de ayudas. Las regiones que han sobrepasado muy por encima el 75% gracias a su crecimiento económico natural son la Comunidad Valenciana, Canarias y Castilla y León, para las que se prevé un periodo transitorio menos beneficioso. La ampliación de la UE al este, ha producido el efecto de reducir la riqueza media comunitaria y convertir a España en un Estado considerado rico y contribuyente neto. La renta media española con respecto a la media comunitaria en el periodo 2000-2002 se sitúa en el 92.9%, lo que implicaría la imposibilidad de acceder a las ayudas del Fondo de Cohesión, que hasta ahora percibíamos. Ante este escenario, la delegación española reivindica en el seno del Consejo de Ministros, y las Comunidades Autónomas, en el Comité de las Regiones, una solución política transitoria al problema español, exigiendo una distribución equitativa de los fondos y del coste de la Ampliación.

[Más información](#)

## COMPETITIVIDAD EUROPEA DE LA INDUSTRIA DEL AUTOMOVIL

**La Comisión Europea anuncia una nueva iniciativa para reforzar la competitividad europea de la industria del automóvil.**

Un Grupo de Alto Nivel, CARS 21, será el responsable de elaborar un sistema normativo competitivo del sector del automóvil para el siglo XXI. En concreto, deberán desarrollar una estrategia integrada de desarrollo sostenible para la industria, definir los enfoques normativos más adecuados, e identificar las condiciones necesarias para asegurar que la industria europea se beneficie a largo plazo de los esfuerzos en innovación. El grupo estará presidido por el Comisario Verheugen, responsable de la cartera de Empresa e Industria, e integrado por representantes de Estados miembros de la UE, y representantes del sector del automóvil, el Parlamento Europeo, y ONGs, sindicatos, y asociaciones de usuarios. CARS 21 prevé celebrar tres encuentros durante 2005, con el fin de trasladar sus recomendaciones a la Comisión a finales de año, de forma que a principios de 2006, ésta pueda presentar sus

propuestas de actuación precisas con vistas a mejorar la competitividad de la industria europea del automóvil.

### **Más información:**

[Informe sobre la Competitividad europea 2004](#)

[Indicadores sobre la competitividad](#) de la industria del automóvil en la UE

[Discurso del Comisario de Empresa e Industria](#)

## **COOPERACION EMPRESARIAL**

**Encuentre su socio comercial o financiero en la base de datos europea de cooperación empresarial Business Data Cooperation**

- Empresa rumana que fabrica estructuras de madera para casas, busca cooperación técnica y de producción: cooperación tecnológica, acuerdo recíproco de producción, subcontratación. 200503788
- Empresa rumana especializada en embotellado y etiquetado de bebidas busca cooperación comercial y de producción. 200503878
- Empresa turca que produce productos metálicos busca socio comercial de ciudades europeas. 200503815
- Fabricante francés de piezas metálicas de precisión busca cooperación financiera. (inversor privado) 200503834
- Empresa rumana especializada en embotellado y etiquetado de bebidas busca cooperación comercial y de producción. 200503878
- Empresa turca fabricante de ropa masculina quiere contactos con empresas fabricantes de trajes, chaquetas, pantalones y abrigos. También quiere cooperación comercial. 200503808
- Empresa francesa especializada en fabricación de carpintería de aluminio para construcción industrial busca cooperación financiera. (inversor privado). 200503824
- Fabricante esloveno de cintas para cuello, llaveros, busca socios para comercializar sus productos. 200503834
- Empresa rumana especializada en la fabricación textil para hombre y mujer busca inversores. 200503842
- Empresa rumana especializada en fabricación de camisetas personalizadas y viseras, busca cooperación comercial y de producción. 200503876

Contacte con [eic@camaragipuzkoa.com](mailto:eic@camaragipuzkoa.com)

## **TRANSPOSICIONES DE DIRECTIVAS COMUNITARIAS**

**Selección de directivas, de interés para el sector empresarial, cuya transposición ha de efectuarse durante marzo 2005**

- Directiva 2004/34/CE de la Comisión, de 23 de marzo de 2004, por la que se

modifican, con objeto de adaptarlos al progreso técnico, los anexos I y II de la Directiva 96/74/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las denominaciones textiles.

Fecha de transposición 1-3-2005

➤ Directiva 2002/15/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2002, relativa a la ordenación del tiempo de trabajo de las personas que realizan actividades móviles de transporte de carretera.

Fecha de transposición 23-3-2005

## LEGISLACIÓN COMUNITARIA

### Selección de legislación comunitaria, de interés para el sector empresarial, publicada en enero.

➤ Reglamento (CE) nº 37/2005 de la Comisión, de 12 de enero de 2005, relativo al control de las temperaturas en los medios de transporte y los locales de depósito y almacenamiento de alimentos ultra congelados destinados al consumo humano (1)

➤ Reglamento (CE) nº 27/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, por el que se establecen, para 2005, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas

➤ Reglamento (CE) nº 93/2005 de la Comisión, de 19 de enero de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al procesado de subproductos animales procedentes del pescado y a los documentos comerciales para el transporte de subproductos animales

➤ Reglamento (CE) nº 110/2005 de la Comisión, de 24 de enero de 2005, por el que se concede una indemnización compensatoria a las organizaciones de productores por los atunes suministrados a la industria de transformación durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2003

➤ Decisión del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, por la que se modifica la Decisión 2000/24/CE para tener en cuenta la ampliación de la Unión Europea y la política europea de vecindad

➤ Reglamento (CE, Euratom) nº 116/2005 de la Comisión, de 26 de enero de 2005, sobre el tratamiento de las devoluciones del IVA a los sujetos no pasivos y a los sujetos pasivos por sus actividades exentas, a los efectos del Reglamento (CE, Euratom) nº 1287/2003 del Consejo sobre la armonización de la renta nacional bruta a precios de mercado

➤ Decisión de la Comisión, de 24 de enero de 2005, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los vehículos al final de su vida útil [*notificada con el número C(2004) 2735*]

➤ Recomendación de la Comisión, de 12 de enero de 2005, sobre lo que constituye, a los fines de la Directiva 98/70/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo, la disponibilidad de gasolina sin plomo y de gasóleo con un contenido máximo de azufre atendiendo a una distribución geográfica adecuadamente equilibrada

➤ Reglamento (CE) nº 67/2005 de la Comisión, de 17 de enero de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2879/2000 que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2702/1999 del Consejo, relativo a acciones de información y promoción en favor de productos agrícolas en terceros países

- Decisión de la Comisión, de 17 de enero de 2005, relativa a la armonización del espectro radioeléctrico en la banda de 24 GHz para el uso temporal por equipos de radar de corto alcance para automóviles en la Comunidad *[notificada con el número C(2005) 34]* (1)
- Directiva 2005/9/CE de la Comisión, de 28 de enero de 2005, por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE del Consejo, relativa a los productos cosméticos, a fin de adaptar su anexo VII al progreso técnico (1)
- Decisión de la Comisión, de 22 de diciembre de 2004, por la que se determina la posición de la Comunidad sobre una Decisión de los órganos de gestión, con arreglo al Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea sobre la coordinación de los programas de etiquetado de la eficiencia energética para los equipos ofimáticos, respecto a la revisión de la parte II del anexo C, en la que se definen las especificaciones aplicables a los monitores

Suscríbase al servicio de actualización personalizada de legislación comunitaria, contacte con Amaia Vaqueriza 943000300, [eic@camaragipuzkoa.com](mailto:eic@camaragipuzkoa.com)

EIC Gipuzkoa es un servicio del Departamento de Información y Estudios de la Cámara de Gipuzkoa

Todos los documentos referenciados enlazan directamente al documento original. Si tiene algún problema con los enlaces remitidos póngase en contacto con nosotros.

Si no desea recibir Información europea, envíe un correo electrónico a [eic@camaragipuzkoa.com](mailto:eic@camaragipuzkoa.com) con el siguiente contenido: borrar